



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: DESPACHO COMISORIO de CENTRO COMERCIAL LAS RAMPAS P.H. contra BELINDA LEANDRA LO GIACCO y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00320-00¹.

Teniendo en cuenta lo indicado por la Oficina Judicial Reparto -Ingeniero de Sistemas Carlos Alberto Torres de la Hoz-, sobre la imposibilidad de remitir la comisión de la referencia a los Juzgados 027, 028, 029 y 030 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá y, dando entonces alcance al auto del pasado 4 de agosto donde se Rechazó la Comisión por falta de competencia, este Despacho ordena sea remitida la Comisión al Juez comitente para darle el trámite de rigor, conforme a la orden por el dictada, esto es, al Juzgado 37 Civil Municipal de esta ciudad. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 87 hoy 7 de octubre 2020. La secretaria,</p> <p style="text-align: center;">MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p> <p style="text-align: center;">Firmado Por:</p> <p style="text-align: center;">CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ</p> <p style="text-align: center;">Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p style="text-align: center;">Código de verificación: d776a269c42f91c7cc1cf88d487a088a22ba561a303491b297 c3a15e1a240c34</p> <p style="text-align: center;">Documento generado en 05/10/2020 04:18:28 p.m.</p>
--

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.